

Cerro Sombrero 13 de julio de 2011.-

RESOLUCION N° 208/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **Joel González Caro**, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a una reunión de Concejales citada por el Capítulo Regional de Municipalidades. Se traslada en vehículo particular RP-4992 , se conceden dos cruces y 40 lts de combustible.

2° CANCELÉSE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
						0
14 y 15	7		41.217			82.434
16	7	2011			16.487	16.487
TOTAL						98.921

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/